

 FICHA METODOLÓGICA		
Elaboró: Grupo de Análisis y Estrategia Institucional (GAEI)	Revisó: Leidy A. Martínez G. – Coordinadora GAEI	Aprobó: Subdirección de Control Migratorio.
Nombre de la Operación Estadística	Entradas y Salidas de personas del país.	
Entidad Responsable	UAE MIGRACIÓN COLOMBIA / Grupo de Análisis y Estrategia Institucional - OPLA	
Tipo de Operación Estadística	A partir de Registros Administrativos.	
Antecedentes	<p>1928: Se le asigna a la Policía Nacional la facultad de llevar el registro de los extranjeros residentes en Colombia y quienes llegaban al país con la intención de residir en el país, por índices alfabéticos.</p> <p>1946: Realización de un Censo de Extranjeros para determinar la cifra real sobre la estancia de extranjeros en el territorio nacional.</p> <p>1960: Creación del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), cuya División de Extranjería a través de la Sección de Identificación y Registro se le asignó la labor de llevar el registro de los extranjeros en el territorio nacional en las áreas de emigración e inmigración, donde se creaba un archivo con datos biográficos y reseñas dactiloscópicas.</p> <p>1974: Creación del Grupo de Estadística y Registro al interior del DAS.</p> <p>1989: Establecimiento de la División de Migración y Documentación encargada de llevar los registros estadísticos de entradas y salidas de extranjeros y el movimiento migratorio de los nacionales.</p> <p>1990: Sistematización de los procesos de registro del servicio migratorio, inicialmente en el Aeropuerto Internacional el Dorado de Bogotá, y posteriormente, se empezó a replicar en las principales ciudades intermedias, sistematizando con acceso a las bases de datos del Sistema de Información del DAS, donde se registraban los antecedentes judiciales, impedimentos de salidas del país, e información relacionada con circulares de la INTERPOL.</p> <p>1996: Se inició el trabajo conjunto con el DANE y la OIM para la elaboración de Anuarios Estadísticos de movilidad internacional en Colombia.</p> <p>2005: El DAS implementó proyectos tecnológicos con el fin de fortalecer la plataforma de Control Migratorio a nivel nacional, incluyendo equipos de cómputo, redes eléctricas y comunicaciones, lectoras de documentos para la detección de falsedad de documentos de viaje y patrullas fronterizas terrestres, con el propósito de optimizar el control de nacionales y extranjeros especialmente fronterizos.</p> <p>2008: El DANE inicia una evaluación de la calidad estadística del registro, con el propósito de obtener un diagnóstico técnico y generar recomendaciones para su fortalecimiento. Posteriormente, en 2009 se ordenó la creación de manuales para la compilación de procedimientos a cargo del DAS.</p> <p>2010: Creación del Grupo de Análisis Migratorio como área de procesamiento de la información migratoria.</p> <p>2010: Se suscribe el convenio interadministrativo de cooperación técnica 016 entre el DANE y el DAS, el cual permitió establecer un procedimiento de anonimización de la base de datos y posibilitó la evaluación de la base de datos para el registro de entradas y salida de personas del país. Así mismo, implemento algunas de las nomenclaturas internacionales y nacionales, estableció lineamientos para la inclusión de información y generó la necesidad de revisión de las bases de datos.</p> <p>2011: Con la supresión del DAS y la creación de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, se inició un proceso de reingeniería tecnológica que favoreció la operación estadística, creando el Sistema de Plataforma de Información Migratoria (PLATINUM) para la gestión de la información de entrada y salida de personas del país (inmigración y emigración). Este sistema permite cargar, actualizar, eliminar y procesar toda la información resultante del proceso en cada uno de los PCM acorde a la normatividad vigente.</p> <p>2013: Se suscribe el convenio Interadministrativo de Cooperación 006 entre Migración Colombia y el DANE para evaluar la calidad del proceso estadístico de la operación estadística denominada registros administrativos de entrada y salida de personas del país.</p> <p>2013: Se actualiza la normatividad migratoria con el Decreto 834 que incorpora nociones de base de datos e intercambio de información con otras autoridades de la administración pública.</p> <p>2013: Se implementó el sistema de migración automática para viajeros nacionales y extranjeros</p> <p>2014: Se suscribe el convenio Interadministrativo de Cooperación técnica 052 con el DANE para evaluar la calidad del proceso estadístico de la operación estadística denominada registro administrativo de entrada t salida de personas del país.</p> <p>2015: Se suscribe el convenio Interadministrativo de Cooperación 002 con el DANE para el fortalecimiento de la investigación, análisis y difusión de la información estadística obtenida de los registros administrativos frente a la competencia de cada Entidad.</p> <p>2015: Se implementó el proceso de control migratorio mediante dispositivos de lectura mecánica y/o electrónica (chip).</p> <p>2018: Se implementa la biometría de iris (BIOMIG) como un procedimiento de control migratorio voluntario para agilizar los tiempos de ingreso al territorio nacional a través de pasillos migratorios ubicados en las áreas de emigración (enrolamiento) e inmigración (autenticación o paso por los pasillos) en el Aeropuerto Internacional El Dorado.</p>	
Objetivo General	Producir información estadística oficial de entradas y salidas de colombianos y extranjeros al país a través de los 44 Puestos de Control Migratorio (PCM) habilitados por Migración Colombia.	
Objetivo Específicos	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar en los 44 PCM habilitados por Migración Colombia la información de los viajeros para fines estadísticos, garantizando la pertinencia, coherencia y continuidad del registro administrativo. Garantizar la precisión, exactitud, interoperabilidad y comparabilidad de los registros administrativos a través de desarrollos tecnológicos y la implementación de las nomenclaturas y clasificaciones nacionales y/o internacionales reconocidas por el DANE. Proveer insumos que respondan a las necesidades de información estadística de los usuarios internos y externos (pública, privado y otros) de la Entidad, asegurando la accesibilidad de acuerdo a la capacidad institucional y el marco legal vigente. 	

	<ul style="list-style-type: none"> Divulgar periódicamente, de manera oportuna y puntual, las estadísticas de entradas y salidas de colombianos y extranjeros al país recurriendo a medios de difusión y acceso a disposición de los usuarios de la información. 																																																						
Alcance Temático	<p>Analizar el comportamiento de las entradas y salidas de colombianos y extranjeros a través de los Puestos de Control Migratorios (PCM) habilitados por Migración Colombia en el territorio nacional.</p>																																																						
Conceptos Básicos	<p>Plataforma Informática Usuarios de Migración (PLATINUM): Sistema de información que permite registrar de manera histórica todos los movimientos migratorios de entrada y salida colombianos y extranjeros del territorio nacional.</p> <p>Autoridad migratoria: Entidad estatal encargada de ejercer en el territorio nacional las funciones del Control Migratorio, Verificación y Extranjería. En Colombia, es la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (Decreto 1743 de 2015).</p> <p>Período de análisis: Corresponde al espacio temporal que enmarca o limita las cifras divulgadas, se expresa en años, meses o periodos específicos como semestre, trimestre, entre otros.</p> <p>Distribución de frecuencias: Cantidad o número de observaciones que se encuentran dentro de una categoría y que hacen parte de una variable.</p> <p>Categoría Migratoria: Es la categoría o clasificación que se le otorga a un viajero en el momento de su ingreso al país, basado en las actividades que proyecta realizar en el territorio colombiano, según lo estipulado en el Decreto 1067 de 2015, la Resolución 6045 de 2017 y las normas migratorias que le complementan. En el caso de que el viajero sea titular de una visa, será registrada dicha categoría.</p> <p>Flujos Migratorios: Se constituye como la totalidad de movimientos o registros de entrada y salida de las personas que pasan por los Puestos de Control Migratorio del País en un tiempo establecido, sin identificar la cantidad de personas que realizan dichos movimientos</p> <p>Documento de Viaje: Documento legalmente reconocido por los Estados, que permite la identificación y movilidad internacional a su titular como: Pasaporte Ordinario, Pasaporte Diplomático, Pasaporte Oficial, Pasaporte de Emergencia, Documento Nacional de Identidad (DNI), Cédula de Ciudadanía, Tarjeta de Identidad, Registro Civil. (Decreto 1067 de 2015)</p> <p>Medio de transporte: Cualquier medio por el cual se puede transportar pasajeros o carga, a través de las vías de comunicación existentes como lo son: aérea, terrestre, marítima y fluvial (Decreto 1743 de 2015).</p> <p>Extranjero: Persona que no es nacional de un Estado determinado, incluyéndose el apátrida, el asilado el refugiado y el trabajador migrante (D.1743 de 2015).</p> <p>Puesto de Control Migratorio: Lugares habilitados por un Estado (en el cruce, aeropuerto o puerto), en donde se ejerce el control migratorio de ciudadanos nacionales y extranjeros por funcionarios de ña autoridad migratoria, atendiendo el principio de soberanía, mediante el cual se revisa el cumplimiento de los requisitos establecidos para autorizar o denegar que un viajero pueda ingresar o salir del territorio nacional (Decreto 1743 de 2015).</p> <p>Tripulante: Toda persona contratada efectivamente para desempeñar abordo, durante un viaje, labor en relación con el funcionamiento o el servicio de la embarcación y que figure en la lista de la tripulación. (Decreto 1067 de 2015 – Ley 17 de 1991).</p> <p>Nacionalidad Colombiana: De acuerdo con el artículo 96 de la Constitución Política de Colombia de 1991, reformado por el Acto Legislativo n° 1 del 25 de enero del 2002, la nacionalidad colombiana se adquiere por nacimiento o por adopción: Por Adopción: a) Los Extranjeros que soliciten y obtengan carta de naturalización, de acuerdo con la ley, la cual establecerá los casos en los cuales se pierde la nacionalidad colombiana por adopción. b) Los latinoamericanos y del Caribe por nacimiento domiciliados en Colombia, que con autorización del Gobierno y de acuerdo con la ley y el principio de reciprocidad, pidan ser inscritos como colombianos ante la municipalidad donde se establecieron. c) Los miembros de los pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos, con aplicación del principio de reciprocidad según tratados públicos. Ningún colombiano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad. La calidad de nacional colombiano no se pierde por el hecho de adquirir otra nacionalidad. Los nacionales por adopción no estarán obligados a renunciar a su nacionalidad de origen o adopción. Quienes hayan renunciado a la nacionalidad colombiana podrán recobrarla con arreglo a la Ley.</p> <p>Regional: Según Resolución 004 de 2012 de Migración Colombia, la organización territorial la Entidad, se distribuye en 12 regionales, las cuales ejercen funciones de autoridad de vigilancia, control migratorio y extranjería del estado, cuya jurisdicción responde a estudios técnicos y presupuestales.</p>																																																						
Visa Migrante	<p>Clasificación o agrupación de Categorías migratorias de ingreso definidas a partir del concepto de las Visas (expedidas por Cancillería) y Permisos de Ingreso y Permanencia (expedidas por Migración Colombia), en los Decretos 4000 de 2004, 834 de 2013, 1067 de 2015, 1743 de 2015 y 6045 de 2017 (deroga la Resolución 5512 de 2015).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Reclasificación</th> <th>Decreto 1067 de 2015 y Resolución 6045 de 2017</th> <th>Resolución 6045 de 2017 (Actividad Autorizada)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Autorización Tránsito Fronterizo</td> <td>ATF</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Cortesía</td> <td>PIP1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TP-1</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="5">Negocios</td> <td>AP</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NE1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NE-2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NE-3</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Permiso Especial de Permanencia</td> <td>PEP</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PEIP</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Permiso Especial de Ingreso Permanencia</td> <td>PEIP</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Preferencial de Servicio</td> <td>Preferencial de Servicio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Preferencial Diplomática</td> <td>Preferencial Diplomática</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Preferencial Oficial</td> <td>Preferencial Oficial</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="5">Residente</td> <td>Residente Calificado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Residente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Residente Como Familiar de Nal Col</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Residente Inversionista</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Temporal Cónyuge</td> <td>TP-10</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Reclasificación	Decreto 1067 de 2015 y Resolución 6045 de 2017	Resolución 6045 de 2017 (Actividad Autorizada)	Autorización Tránsito Fronterizo	ATF		Cortesía	PIP1		TP-1		Negocios	AP		NE		NE1		NE-2		NE-3		Permiso Especial de Permanencia	PEP		PEIP		Permiso Especial de Ingreso Permanencia	PEIP		Preferencial de Servicio	Preferencial de Servicio		Preferencial Diplomática	Preferencial Diplomática		Preferencial Oficial	Preferencial Oficial		Residente	Residente Calificado		Residente		Residente Como Familiar de Nal Col		Residente Inversionista		RE		Temporal Cónyuge	TP-10	
Reclasificación	Decreto 1067 de 2015 y Resolución 6045 de 2017	Resolución 6045 de 2017 (Actividad Autorizada)																																																					
Autorización Tránsito Fronterizo	ATF																																																						
Cortesía	PIP1																																																						
	TP-1																																																						
Negocios	AP																																																						
	NE																																																						
	NE1																																																						
	NE-2																																																						
	NE-3																																																						
Permiso Especial de Permanencia	PEP																																																						
	PEIP																																																						
Permiso Especial de Ingreso Permanencia	PEIP																																																						
Preferencial de Servicio	Preferencial de Servicio																																																						
Preferencial Diplomática	Preferencial Diplomática																																																						
Preferencial Oficial	Preferencial Oficial																																																						
Residente	Residente Calificado																																																						
	Residente																																																						
	Residente Como Familiar de Nal Col																																																						
	Residente Inversionista																																																						
	RE																																																						
Temporal Cónyuge	TP-10																																																						

	Temporal Especial	PIP-3		
		PIP-4		
		TP-6		
		TP-7		
		TP-8		
	Temporal Estudiante	PIP-2		
		TP-3		
	Temporal Refugio-Asilado	TP-9		
	Temporal Religioso	TP-5		
	Temporal Residente Mercosur	TP-15		
	Temporal Trabajador	TP-4		
	Tránsito	PIP-9		
		TP-14		
	Tripulante	PIP-8		
		TP-2		
	Turismo	PIP-5		
		TP-11		
	Vacaciones y Trabajo	TP-16		
	Visitante Técnico	PIP-7		
		TP-13		
	Visitante Temporal	PIP-6		
		TP-12		
	Visa Migrante	M	Estudios	
			Familiar Residente de Nal Col	
			Mercosur	
			Negocios	
			Pensionado Rentista	
Refugiado				
Religioso				
Trabajo				
Visa Visitante	V	Vínculo Marital		
		Casos No Previstos		
		Comisión Oficial		
		Cónyuge Diplomático		
		Diplomático		
		Estudios		
		Eventos		
		Negocios		
		Participante Icetex		
		Practicante		
		Producción Audiovisual		
		Producción Cinematográfica		
		Refugio		
		Trabajo		
		Trámites		
		Tránsito		
Tratados Internacionales				
Tratamiento Médico				
Tripulación				
Turismo				
Turismo y Trabajo				
Voluntariado				
Visa Residente	R	Familiar Residente de Nal Col		
		Haber Renunciado		
		Nacionalidad Colombiana		
		Negocios		
		Residente		
Variables	Variables	Observaciones		
	Tipo de Documento			
	Número de Documento	Anonimizado		
	Nacionalidad			
	Salidas del viajero este mes			
	Primer apellido	Anonimizado		
	Segundo Apellido	Anonimizado		
	Nombres	Anonimizado		
	Género			
	Fecha de Nacimiento			
	País de Nacimiento			
	Número de libreta			
	País de expedición			
	Fecha de Vencimiento de libreta			
	Último viaje	Generado por sistema		
	País de residencia			
Ocupación				

	Tipo de Visa			
	Número de Visa			
	Fecha de Expedición de la visa			
	País de Expedición			
	Fecha de vencimiento de Visa			
	Número de vuelo			
	Fecha de Viaje			
	Ruta			
	Motivo de Viaje			
	Escala Destino			
	Destino Final			
	País Hospedaje			
	Ciudad Hospedaje			
	Dirección			
	Días permitidos Visa			
	Días permitidos PCM			
	Funcionario	Anonimizado		
Indicadores	Tasa de Crecimiento	$[(V_f/V_i)-1]*100$	Donde Vf es Valor final, Vi es valor inicial, P es porción o parte.	
	Participación	$P_i/T, i:1 \dots n$ y $T=\sum_{i=1}^n P_i$		
	Indicador de calidad	Nombre del Indicador: Compromiso de calidad en los registros administrativos de las entradas y salidas de nacionales y extranjeros del país. Objetivo del Proceso: Mejorar la inclusión de la información en la base de datos de Migración Colombia en el ejercicio de Control Migratorio. Formula: Número de inclusiones correctas / Número de la muestra - Tipo de Indicador: Efectividad - Periodicidad: trimestral - Meta: 95% al 100% Unidad de Medida: Porcentaje		
Parámetros a Calcular	N/A (No Aplica)			
Nomenclaturas y Clasificaciones	CIUO 08 A.C. (Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones adaptada para Colombia)			
	DIVIPOLA (Codificación de la División Político Administrativa de Colombia)			
	ISO 3166-1 e ISO 3166-3 (Organización Internacional de Normalización)			
	Decreto 1067 de 2015			
	Resolución 6045 de 2017 (Clasificación de visas establecidas)			
Universo de estudio	Personas nacionales o extranjeras de cualquier edad y sexo, que tengan la intención de movilizarse hacia o fuera del territorio colombiano, atravesando su jurisdicción territorial por fines diversos y por cualquier medio de transporte.			
Población objetivo	Toda persona que realiza un registro migratorio tanto de entrada como de salida en el territorio nacional a través de alguno de los 44 puestos de control migratorio.			
Unidades estadísticas de observación y análisis	<ul style="list-style-type: none"> <u>Unidad de observación</u>: Flujos migratorios registrados en los Puestos de Control Migratorio habilitados en el país. <u>Unidad de análisis</u>: personas que ingresan y salen del país a través de los diferentes Puestos de Control Migración (PCM), ya sean aéreos, marítimos, multimodales, fluviales o terrestres, con el fin de establecer los flujos migratorios en un periodo determinado. 			
Marco Estadístico	N/A (No Aplica)			
Fuentes de Información Primaria y/o Secundaria	Información Primaria: Información obtenida del documento de viaje y entrevista directa al viajero por funcionarios de la autoridad migratoria al momento de realizar el control.			
Diseño Muestral	N/A (No Aplica)			
Tamaño de Muestra	N/A (No Aplica)			
Precisión Requerida	N/A (No Aplica)			
Mantenimiento de la Muestra	N/A (No Aplica)			
Cobertura Geográfica	La cobertura geográfica es nacional. Los Puestos de Control Migratorio están ubicados en puertos puntos, aéreos, marítimos, fluviales y terrestres establecidos por el Estado colombiano, para la entrada y salida del país.			
		Aeropuerto El Dorado	Aeropuerto Eldorado de Bogotá	
		Amazonas	Aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo de Leticia Puesto Fluvial Rio Amazonas	
		Antioquia	Aeropuerto Enrique Olaya Herrera de Medellín Aeropuerto José María Córdova de Rionegro Puesto Marítimo de Turbo Puesto de Control Marítimo Bahía Solano Puesto Marítimo de Capurganá Puesto de Control Marítimo Juradó	
			Caribe	Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena Muelle Internacional de Cartagena

		Aeropuerto de Santa Marta
		Puesto Marítimo de Santa Marta
		Puesto Marítimo de Barranquilla
		Puesto Marítimo de Coveñas
	Eje Cafetero	Aeropuerto Matecaña de Pereira
		Aeropuerto El Edén de Armenia
	Guajira	Aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha
		Puesto Migratorio de Paraguachón
		Puesto Marítimo de Puerto Nuevo - La Guajira
		Aeropuerto Alfonso López Pumarejo de Valledupar
		Puesto Migratorio de Rumichaca - Ipiales
		Puesto Marítimo de Tumaco
		Puesto Migratorio de San Miguel
		Aeropuerto Antonio Nariño de San Juan de Pasto
		Puesto Migratorio de Chiles
		Puesto Fluvial Puerto Leguizamo - Putumayo
	Nariño - Putumayo	Puesto Migratorio de Rumichaca - Ipiales
		Puesto Marítimo de Tumaco
		Puesto Migratorio de San Miguel
		Aeropuerto Antonio Nariño de San Juan de Pasto
		Puesto Migratorio de Chiles
	Occidente	Puesto Fluvial Puerto Leguizamo - Putumayo
		Puesto Aéreo de Tumaco
		Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Cali
	Oriente	Puesto Marítimo de Buenaventura
		Puesto Terrestre de Puerto Santander
		Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta
		Puente Internacional Simón Bolívar - Cúcuta
	Orinoquia	Aeropuerto Palonegro de Bucaramanga
		Puesto Migratorio Puerto Santander - Norte de Santander
		Puesto Fluvial de Puerto Carreño
		Puente Internacional Puente Páez - Arauca
	San Andrés	Puesto migratorio de Inírida
		Aeropuerto Base Militar Apiay
		Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés
		Puesto Marítimo Providencia
		Puesto Marítimo de San Andrés
	Puesto de Control no Habilitado (D 1770/15)	Puesto de Control no Habilitado (D 1770/15)
	* Las regiones y su jurisdicción, corresponden a la organización de la entidad, no a las regiones naturales o económicas comúnmente conocidas.	
Periodo de Referencia	El periodo de referencia asociada a la información de cada variable de estudio, es mensual (30 días calendario).	
Periodo y periodicidad de recolección	<ul style="list-style-type: none"> La recolección de los registros administrativos de los flujos migratorios se realiza en tiempo real. Esta información se valida y almacena replicándolos en los servidores del nivel central. La extracción de los datos se realiza con corte al último día de cada mes, en el quinto día hábil posterior a la fecha de corte. Continua. 	
Método de Recolección	La información es registrada en los diferentes Puestos de Control Migratorio habilitados en el país, a los que arriban los viajeros al momento de realizar su ingreso o salida, el procedimiento incluye: 1. Verificación técnica de la autenticidad de los documentos e información por parte del oficial de migración y lectoras tipo escáner. 2. Entrevista al viajero para la recolección de las demás variables no contempladas en el documento de viaje y 3. Verificación de la documentación adicional para el caso de menores de edad de nacionalidad colombiana a su salida del país.	
Desagregación de los Resultados	<p>Desagregación geográfica: La información se encuentra desagregada a nivel departamental y municipal y se divide en consolidado nacional y regional conformado por los 44 puestos de control migratorio</p> <p>Desagregación temática: Por entrada y salida de nacionales y extranjeros del país, por continente, país nacionalidad, país destino/procedencia, ciudad de hospedaje, actividad autorizada/motivo de viaje, año, sexo y rango de edad, a través de distribuciones de frecuencias, porcentajes de participación y gráficas.</p>	
Frecuencia de Entrega de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> Los boletines, es un documento que se elabora anualmente, en el cual se hace un análisis de los acontecimientos o hechos más relevantes en materia migratoria ocurridos durante todo el año. Este análisis, se hace a partir de herramientas de estadística descriptiva (comparativos, identificación de tendencias y variaciones), y de los flujos migratorios. Se publican cada año, a través de la página web, al tercer mes del año de referencia. Los datos abiertos, evidencia el consolidado de entradas de extranjeros a Colombia y las salidas de colombianos desde el 2012, discriminado por nacionalidad o país destino (según corresponda) y sexo. Se publican semestralmente, a los tres meses del año vencido. Los Tableros de visualización estadística, se encuentra un tablero por cada año a partir de 2012, así como una visualización por nacionalidad (colombiano y extranjero). Este permite descargar la información en formato PDF (Reporte), Imagen, Excel (Tabulación cruzada), PowerPoint y el microdato. Se publican mensualmente, a los 20 días calendarios mes vencido. Las tablas de salidas, se publicaban mensualmente (desde el 2012 al 2017) en archivos de extensión.xlsx, durante los 15 días calendario posterior a la fecha corte del mes de estudio. 	

<p>Períodos Disponibles para los resultados</p>	<p>Macrodato: Documento y Ficha Metodológica de las entradas y salidas de colombianos y extranjeros al país a través de los 44 Puestos de Control Migratorio (PCM) habilitados por Migración Colombia. Periodo: 2012 – 2018 (cifras definitivas), en la página web de Migración Colombia, en el siguiente link: http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/?option=com_content&view=article&id=7550</p> <p>Microdatos anonimizados: Página web de Migración Colombia, en los siguientes link:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos abiertos (semestral): http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/?option=com_content&view=article&id=7550 • Tableros de visualización estadística (mensual): https://public.tableau.com/profile/migracioncolombia#!/ • Base de datos anonimizado entregada en forma (trimestral) al DANE a través del convenio interadministrativo 002 de 2015: FTP
<p>Medios de Difusión y acceso</p>	<p>Disponible en: http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/?option=com_content&view=article&id=1801</p>
<p>Sistema informático:</p>	<p>Sistema de captura: PLATINUM</p>
<p>Módulos de Desarrollo</p>	<p>Procesamiento: SPSS MODELER y SPSS STATISTIC</p>
<p>Sistema Informativo:</p>	<p>Captura: alto</p>
<p>Nivel de Seguridad</p>	<p>Procesamiento: alto</p>
	<p>Base de Datos: alto</p>